

Referencia:	<b>2019/00017026A</b>
Asunto:	<b>SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO</b>

En cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 9 de mayo, por el que se insta al Servicio de Informática a incoar expediente para la licitación pública del Servicio de Correo Electrónico, se redacta el presente

### **PROGRAMA DE NECESIDADES**

El servicio de correo electrónico es hoy en día uno de los pilares fundamentales para la comunicación entre la ciudadanía y las administraciones, así como para la comunicación de los empleados.

Por lo tanto, es imprescindible contar con un servicio de transmisión de correo electrónico que sea fiable y seguro, que garantice el cumplimiento de las normas legales en materia de protección de datos y el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).

El Cabildo Insular de Fuerteventura optó en una primera fase por gestionar internamente el Servicio de Correo, usando servidores propios. Con el paso del tiempo y el incremento en uso, llegó un momento que se hizo imposible seguir gestionándolo. El espacio necesario para almacenar los correos creció exponencialmente y la gestión diaria con el personal de Informática era insuficiente.

Por ello, la corporación decidió contratar el servicio a una empresa externa especializada y se eligió a Google, con su plataforma Gmail.

Con esto se permitió:

- Aumentar hasta 30Gd de tamaño en los buzones de correo
- Disponer de un sistema antispam de calidad.
- Disponer de un sistema de almacenamiento compartido en la nube.
- Disponer de documentos en nube y compartirlos entre los usuarios del Cabildo.
- 

Dado que la prestación del servicio de manera interna por la Administración sería más costoso, tanto en términos económicos (servidores e infraestructura de almacenamiento) como de personal (personas encargadas de la gestión diaria del servicio), se hace necesario la licitación de un servicio de correo electrónico análogo al que se viene prestando en la actualidad por Gmail. Para ello, Las necesidades específicas que deberán cumplir los licitadores quedarán desarrolladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que a tal efecto se redactará.